

CIRCULAR No. 012

San Juan de Pasto, 10 de abril de 2024

DE: MARCELA CALVACHE DELGADO  
JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL - OPGI

PARA: LÍDERES DE PROCESOS RESPONSABLES DE LAS POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG  
SECRETARÍA GENERAL, SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO, SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SECRETARÍA DE HACIENDA, OFICINA DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL, OFICINA JURÍDICA, SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO, SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OFICINA DE CONTROL INTERNO, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – DACP.

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE Y AVANCE DE GESTIÓN - FURAG VIGENCIA 2023.

Teniendo en cuenta que el propósito de la medición del desempeño institucional –MDI vigencia 2023, es identificar los avances y necesidades de mejora en materia de gestión institucional para emprender acciones de intervención que permitan mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos, para lo cual el Departamento Administrativo de la Función Pública dispone del formulario único de reporte y avance de gestión a través del aplicativo – FURAG, que se debe diligenciar por parte de la Administración Municipal con plazo hasta el 10 de mayo de la presente vigencia de acuerdo a la circular emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, N° 100-006-2024 donde se describen los lineamientos para el registro de información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG vigencia 2023.

Se solicita a los líderes de proceso y funcionarios responsables de las políticas de MIPG atender las directrices que se describen a continuación para llevar a cabo este importante ejercicio:

1. La medición del MDI vigencia 2023 estará a cargo de los líderes de las dependencias responsables de las Políticas Institucionales de acuerdo al decreto 0115 de 2021, quienes se relacionan a continuación:



Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia
Planeación Institucional	Oficina de Planeación de Gestión Institucional
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	
Racionalización de trámites	
Gestión de la información estadística	
Seguimiento y evaluación del desempeño	
Talento humano	Secretaría General - Subsecretaría de Talento Humano
Integridad	
Gestión del conocimiento y la innovación	
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	Secretaría de Hacienda
Archivo y Gestión documental	Secretaría General - Oficina de Archivo y Gestión documental
Gobierno digital	Secretaría General - Subsecretaría de Sistemas de Información
Seguridad digital	
Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	
Servicio al ciudadano	
Defensa jurídica	Oficina jurídica
Mejora normativa	
Participación ciudadana en la gestión pública	Secretaría de Desarrollo Comunitario - Subsecretaría de Participación Ciudadana
Control Interno	Oficina de Control Interno



Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia
Compras y contratación pública	Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP

- La medición del MDI vigencia 2023 se efectuará para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.
- El cronograma general para realizar el ejercicio es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Entrega de los formularios FURAG a los líderes de Políticas para revisión y validación por parte de OPGI.	Abril 11
Capacitación por parte de OPGI y sesión de preguntas y respuestas para el adecuado reporte de la información.	Abril 15
Recolección de Información y evidencias correspondientes para el diligenciamiento del formulario por parte de los Líderes de las Políticas.	Abril 15 – Abril 26
Mesas de trabajo OPGI- Líderes de las Políticas para validación del diligenciamiento de los formularios y evidencias correspondientes.	Abril 29 – Mayo 3
Cargue de información en aplicativo FURAG y remisión del formulario por parte de OPGI.	Mayo 6 – Mayo 10
Publicación de resultados por parte del DAFP.	Junio 28
Ajustes de los planes de acción de las políticas del MIPG, de acuerdo a los resultados del FURAG.	Julio 12

- Es responsabilidad de los Líderes de las Políticas velar por la veracidad, confiabilidad y oportunidad de la información que se reporta a través del FURAG, para esto deberán conservar las evidencias correspondientes del diligenciamiento del formulario, ya que se espera que la medición del índice de desempeño institucional para la vigencia 2023 supere la calificación obtenida en el 2022.



5. Una vez terminado el proceso de reporte de información y con los puntajes resultantes, la OPGI acompañará y prestará asesoría a los procesos para identificar acciones de mejora necesarias para subsanar aspectos de MIPG en los cuales se detectaron falencias y para mantener las fortalezas identificadas, acciones que deberán ser implementadas por los Líderes de las Políticas Institucionales.

Atentamente,

MARCELA CALVACHE DELGADO  
Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional

Proyectó:  
Claudia Pérez León - Contratista OPGI

Revisó:  
Caren Forero Jurado